

## 28. La situación relativa al Iraq

### Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 16 sesiones, incluidas 2 sesiones privadas, en relación con la situación relativa al Iraq, y aprobó cinco resoluciones (tres en virtud del Capítulo VII de la Carta) y tres declaraciones de la Presidencia.

Durante las sesiones celebradas en relación con este tema, el Representante Especial del Secretario General para el Iraq y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) informó al Consejo sobre las actividades de la UNAMI y sobre la situación política y de la seguridad en el Iraq, incluidos los preparativos para las elecciones parlamentarias nacionales y los esfuerzos posteriores para formar un gobierno nacional. El Consejo también escuchó exposiciones informativas en cumplimiento de la resolución 1905 (2009), por la cual el Consejo, entre otras cosas, solicitó que tanto el Secretario General como el Gobierno del Iraq proporcionaran detalles sobre los progresos realizados en el fortalecimiento de la supervisión financiera y administrativa del Fondo de Desarrollo para el Iraq, y que el Secretario General presentara información detallada sobre las cuestiones y opciones jurídicas que hubieran de considerarse para poner en práctica arreglos que reemplazaran al Fondo.

Entre 2010 y 2011, el Consejo renovó el mandato de la UNAMI en dos ocasiones por períodos de un año cada vez<sup>636</sup>.

### **26 de febrero y 12 de noviembre de 2010: aprobación de una declaración de la Presidencia sobre las medidas adoptadas por el Iraq para cumplir los regímenes de no proliferación y desarme**

El 26 de febrero de 2010, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia en la que, entre otras cosas, acogió con beneplácito la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, de fecha 18 de enero de 2010, en la que se confirmó que el Gobierno del Iraq apoyaba el régimen internacional de no proliferación y cumplía con los tratados de desarme y otros

instrumentos internacionales pertinentes, y subrayó la importancia de que el Iraq ratificara el Protocolo adicional al Acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica, que el país había firmado en 2008. El Consejo subrayó también su disposición, una vez que se hubieran adoptado las medidas necesarias, a examinar las restricciones establecidas en las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991) relativas a las armas de destrucción en masa y las actividades nucleares civiles, con miras a levantar esas restricciones<sup>637</sup>.

El 12 de noviembre de 2010, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia en la que, entre otras cosas, acogió con beneplácito el acuerdo arribado para formar un gobierno nacional de colaboración y alentó a los dirigentes del Iraq a reiterar su dedicación a la búsqueda de la reconciliación nacional<sup>638</sup>.

### **16 de febrero a 4 de agosto de 2010: exposiciones informativas sobre el apoyo de la UNAMI a las elecciones parlamentarias nacionales celebradas en marzo de 2010**

El 16 de febrero de 2010, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General, quien informó sobre los preparativos que se estaban llevando a cabo para la celebración de las elecciones parlamentarias. El orador señaló que la UNAMI había prestado asesoramiento y apoyo técnico a la Alta Comisión Electoral Independiente. Como resultado de un gran esfuerzo colectivo, ya estaba lista la infraestructura para que los votantes pudieran acudir a las urnas el día de las elecciones, previstas para el 7 de marzo. El orador manifestó que era importante que la experiencia adquirida en ese proceso fuera aplicada debidamente en el futuro. Por consiguiente, era muy pertinente que la UNAMI asesorara al nuevo Gobierno sobre los fundamentos generales de la legislación electoral y los procedimientos parlamentarios y que lo ayudara a esclarecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los tres poderes, ya que ello era necesario para fortalecer la autoridad de las instituciones. Entre otras tareas, la UNAMI también prestaría apoyo al nuevo

<sup>636</sup> Resoluciones 1936 (2010) y 2001 (2011). Para obtener más información sobre el mandato de la UNAMI, véase la parte X, secc. II, "Misiones políticas y de consolidación de la paz".

<sup>637</sup> S/PRST/2010/5.

<sup>638</sup> S/PRST/2010/23.

Gobierno sobre la aprobación de su presupuesto, en colaboración con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional<sup>639</sup>.

El representante del Iraq destacó algunas novedades recientes registradas en el país en materia de política y seguridad, incluida la aprobación de una ley electoral enmendada y los esfuerzos que estaba realizando el Gobierno para mejorar las condiciones de seguridad en torno a las elecciones venideras. Al reflexionar sobre los progresos realizados en los ámbitos social y económico, el orador reiteró la petición formulada por el Gobierno del Iraq para que el Consejo considerara la posibilidad de dejar sin efecto todas las restricciones impuestas de conformidad con sus resoluciones sobre el Iraq relativas al desarme y a las armas de destrucción en masa, incluidas las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991)<sup>640</sup>.

El 25 de mayo de 2010, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General para el Iraq, quien dijo que el éxito de las elecciones nacionales celebradas el 7 de marzo había proporcionado una oportunidad para seguir consolidando la soberanía del país y proceder a la reconciliación con decisión, pero expresó preocupación por el gran número de incidentes violentos que se habían registrado en lo que iba del año 2010. La UNAMI estaba alentando a las partes ganadoras a concertar un acuerdo sobre un Gobierno que fuera inclusivo, basado en los principios del reparto del poder y formado dentro un plazo acordado. Respecto de la cuestión de la frontera entre el Iraq y Kuwait, el orador puso de relieve que la UNAMI seguía transmitiendo el mensaje de que el Iraq debía reafirmar la demarcación de la frontera afirmada en la resolución 833 (1993). En vista de la próxima reducción de las fuerzas de los Estados Unidos, el orador destacó la importancia de mejorar la capacidad de seguridad de la UNAMI, la cual tendría que adquirir mayor autosuficiencia para mantener su representación al nivel actual en el Iraq<sup>641</sup>.

El representante del Iraq señaló que el éxito del proceso electoral era un logro del Gobierno, las fuerzas de seguridad y la Alta Comisión Electoral Independiente. Gracias a sus meticulosos esfuerzos se

había proporcionado un entorno seguro y se habían llevado a cabo los procedimientos de votación con integridad y transparencia. Las reclamaciones relativas a la legitimidad del proceso, por ejemplo sobre el recuento de votos en la provincia de Bagdad, habían sido respondidas. Al reconocer las preocupaciones en torno a las demoras en el proceso de formación del Gobierno, el orador aseguró a los miembros del Consejo que se estaban celebrando deliberaciones eficaces entre los diferentes grupos políticos para poder llegar a un consenso al respecto. También mencionó varios éxitos recientes atribuibles al Gobierno, en particular la captura de varias personas vinculadas a grupos terroristas, y la firma del primer marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, el cual facilitaría la planificación del desarrollo económico y humano a largo plazo. El orador reiteró el pedido del Gobierno del Iraq para que el Consejo examinara las restricciones impuestas en virtud de las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991), con miras a dejarlas sin efecto<sup>642</sup>.

El 4 de agosto de 2010, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General para el Iraq, quien señaló que, pese a la conclusión satisfactoria de las elecciones parlamentarias y la certificación de los resultados, los retrasos en la formación del próximo Gobierno eran una verdadera prueba que debía superar el Iraq en su transición hacia la democracia. Si bien la UNAMI seguía dispuesta a prestar asistencia y apoyo, el orador destacó que la formación del Gobierno era un proceso soberano y una responsabilidad plena de los propios iraquíes, y exhortó a los dirigentes del país a mostrar un mayor sentido de urgencia para lograr un acuerdo mediante un proceso inclusivo. El orador puso de relieve que las demoras en la formación del Gobierno tenían consecuencias negativas para la infraestructura y los servicios básicos del país, como lo demostraban, por ejemplo, las manifestaciones de protesta a raíz de los prolongados cortes en el suministro de electricidad<sup>643</sup>.

El representante del Iraq informó de que, en ese momento, todos los principales partidos políticos estaban manteniendo intensos contactos a fin de celebrar una provechosa reunión del recién nombrado

<sup>639</sup> S/PV.6271, págs. 2 a 5.

<sup>640</sup> *Ibid.*, págs. 6 a 10.

<sup>641</sup> S/PV.6320, págs. 2 a 5.

<sup>642</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 9.

<sup>643</sup> S/PV.6368, págs. 2 a 5.

Consejo de Representantes, el cual elegiría a un nuevo Portavoz. También puso de relieve que la notable mejora de la situación de la seguridad en el Iraq, que incluía una importante disminución de la violencia, había animado a muchos países extranjeros a reabrir sus misiones diplomáticas. Sin embargo, subrayó que la cuestión más importante para su país era liberarse de las cargas del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, cuyas disposiciones imponían al Iraq cargas financieras y de otro tipo que afectaban su soberanía. El orador afirmó que el Iraq había cumplido sus obligaciones y había adoptado importantes medidas en la esfera del desarme y la no proliferación, incluida la adhesión voluntaria al Protocolo adicional de su acuerdo de salvaguardias amplias. El representante reiteró su pedido al Consejo para que dejara sin efecto las restricciones aún vigentes impuestas al Iraq<sup>644</sup>.

**6 de abril a 10 de noviembre de 2010:  
exposiciones informativas sobre la transición  
del Fondo de Desarrollo para el Iraq a los  
arreglos que lo sucederían**

El 6 de abril de 2010, el representante del Iraq<sup>645</sup> informó al Consejo sobre el plan de acción y el calendario establecidos por el Gobierno para la transición hacia un mecanismo que reemplazaría al Fondo de Desarrollo para el Iraq, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1905 (2009). El orador señaló que los principales elementos del plan de acción consistían en mantener los mismos mecanismos del Fondo de Desarrollo, utilizando cuentas bancarias abiertas en el Banco de la Reserva Federal en Nueva York para garantizar el depósito central de los ingresos provenientes de las ventas de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural, continuando, al mismo tiempo, el depósito automático de la indemnización, como se preveía en el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003) y en otras resoluciones pertinentes ulteriores. El orador dijo que estaba previsto completar la transición a más tardar el 31 de diciembre de 2010<sup>646</sup>.

En la exposición informativa que ofreció al Consejo, el Contralor de las Naciones Unidas afirmó

---

<sup>644</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 8.

<sup>645</sup> En las sesiones 6293<sup>a</sup>, 6356<sup>a</sup> y 6418<sup>a</sup>, el Iraq estuvo representado por el Presidente del Comité de Expertos Financieros del Iraq.

<sup>646</sup> S/PV.6293, págs. 2 a 4.

que el plan de acción y los calendarios presentados por el Gobierno en relación con el mecanismo sucesor eran realistas, y acogió con agrado la selección de un auditor internacional independiente para confirmar que se tuviera registro de todo el producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural del Iraq. El orador reiteró la obligación del Gobierno, en el marco del mecanismo sucesor, de continuar depositando el 5% del producto de todas las ventas de exportación de petróleo y otras ventas de exportación al Fondo de Indemnización, según lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003). También señaló que los privilegios e inmunidades aprobados junto con el Fondo de Desarrollo para el Iraq no continuarían una vez establecido el mecanismo sucesor, a menos que el Consejo decidiera otra cosa<sup>647</sup>.

El 12 de julio de 2010, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Contralor de las Naciones Unidas, quien expresó preocupación por los retrasos en la puesta en marcha del sistema de medición de petróleo del Iraq, que había sido concebido para determinar el volumen de las ventas de exportación de productos derivados del petróleo y gas natural. El orador señaló que inicialmente se había previsto que el sistema estaría en pleno funcionamiento para finales de 2011. Con respecto a los preparativos de los arreglos que reemplazarían al Fondo de Desarrollo para el Iraq, el Contralor afirmó que, si bien se habían aplicado algunas medidas, todavía quedaba trabajo por hacer para ejecutar plenamente el plan de acción<sup>648</sup>.

El representante del Iraq dijo que el Gobierno había adoptado una serie de medidas, incluido el examen de las cartas de crédito pendientes del programa petróleo por alimentos y el inicio de negociaciones con acreedores tanto estatales como comerciales en torno a la cancelación de deudas heredadas del régimen anterior<sup>649</sup>.

El 10 de noviembre de 2010, el Consejo escuchó una exposición informativa presentada por el Contralor de las Naciones Unidas, quien informó sobre la auditoría externa que se estaba realizando en nombre de la Junta Internacional de Asesoramiento y

---

<sup>647</sup> *Ibid.*, págs. 4 a 6.

<sup>648</sup> S/PV.6356, págs. 2 y 3.

<sup>649</sup> *Ibid.*, págs. 3 a 5.

Supervisión<sup>650</sup>. El orador instó al Gobierno a que hiciera todo lo posible por ejecutar el plan de medición del petróleo con arreglo al calendario y abordara las medidas adicionales recomendadas por los auditores, incluido el nombramiento de una parte externa para que verificara la aplicación sobre la base de las mejores prácticas de la industria del petróleo. Con respecto a la cuenta de garantía bloqueada para el Iraq<sup>651</sup>, el orador señaló que, una vez que hubieran concluido todas las actividades pendientes en el marco del programa petróleo por alimentos, los fondos no comprometidos restantes tendrían que ser transferidos al Fondo de Desarrollo para el Iraq<sup>652</sup>.

En relación con los requisitos de los arreglos que reemplazarían al Fondo de Desarrollo para el Iraq, el representante del Iraq destacó que, a pesar de los esfuerzos desplegados con bancos extranjeros e instituciones financieras internacionales, el Gobierno no había podido lograr las garantías para proteger los activos del país al nivel de protección previsto en la resolución 1483 (2003)<sup>653</sup>. Habida cuenta de las difíciles circunstancias y las continuas demoras en la formación de un nuevo Gobierno, el Iraq esperaba que el Consejo tuviera en cuenta esos esfuerzos al examinar su solicitud para que se prorrogaran las inmunidades del Fondo de Desarrollo por un año más. El representante describió medidas concretas que estaba adoptando el Gobierno para fortalecer el control financiero y administrativo del Fondo de Desarrollo<sup>654</sup>.

<sup>650</sup> La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión se estableció en virtud de la resolución 1483 (2003) como el órgano de supervisión y auditoría del Fondo de Desarrollo para el Iraq.

<sup>651</sup> La cuenta de garantía bloqueada para el Iraq se estableció en virtud de la resolución 986 (1995) para que allí se depositaran los pagos de la venta de petróleo y productos derivados del petróleo iraquí adquiridos de conformidad con las disposiciones de la resolución.

<sup>652</sup> S/PV.6418, págs. 2 y 3.

<sup>653</sup> Por la resolución 1483 (2003) se dispuso, entre otras cosas, que, con sujeción a las condiciones, el producto de las ventas de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural originarios del Iraq y las obligaciones dimanadas de ellas, tendrían prerrogativas e inmunidades equivalentes a las de las Naciones Unidas (véase el párr. 22).

<sup>654</sup> *Ibid.*, págs. 4 y 5.

### 15 de diciembre de 2010: sesión de alto nivel y adopción de decisiones con respecto a la finalización del programa petróleo por alimentos y las medidas de sanción

El 15 de diciembre de 2010, el Consejo celebró una sesión de alto nivel sobre la situación relativa al Iraq. Durante la sesión se aprobaron tres resoluciones y una declaración de la Presidencia.

En la resolución 1956 (2010), el Consejo decidió que, después del 30 de junio de 2011, se pondría fin a todos los arreglos para que se depositase en el Fondo de Desarrollo para el Iraq el producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural, y afirmó el requisito establecido en la resolución 1483 (2003) de que el 5% del producto de esas ventas se depositara en el Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas. Además, en la resolución 1956 (2010) el Consejo exhortó al Gobierno del Iraq a que colaborara estrechamente con el Secretario General para completar, a más tardar el 30 de junio de 2011, la transición plena y efectiva a un mecanismo que reemplazara al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Por la resolución 1957 (2010), el Consejo puso fin a las medidas de sanción impuestas contra el Iraq en virtud de las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991) relativas a las armas de destrucción en masa y, entre otras cosas, instó al Iraq a que ratificara lo antes posible el protocolo adicional de su acuerdo de salvaguardias amplias y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por la resolución 1958 (2010), el Consejo puso fin al programa petróleo por alimentos<sup>655</sup> y autorizó al Secretario General a crear una cuenta de garantía bloqueada para sufragar los gastos de las Naciones Unidas relacionados con la finalización ordenada de las actividades residuales del programa y para asegurar una indemnización apropiada a las Naciones Unidas por un período de seis años respecto de todas las actividades relacionadas con el programa desde su creación. Las resoluciones 1956 (2010) y 1957 (2010) se aprobaron por unanimidad. La resolución 1958 (2010) fue aprobada por 14 votos a favor y una abstención<sup>656</sup>.

En la declaración de la Presidencia, el Consejo acogió con beneplácito la evolución positiva registrada en el Iraq, y resumió las disposiciones de las

<sup>655</sup> El Consejo estableció el programa petróleo por alimentos en virtud de la resolución 986 (1995).

<sup>656</sup> Francia se abstuvo.

resoluciones aprobadas en esa misma sesión. El Consejo exhortó al Iraq a que cumpliera rápidamente las obligaciones restantes que le correspondían con arreglo a las resoluciones pertinentes aprobadas en virtud del Capítulo VII con respecto a la situación entre el Iraq y Kuwait<sup>657</sup>.

El Vicepresidente de los Estados Unidos señaló que ese país había puesto fin a su misión de combate en el Iraq y había pasado de una presencia encabezada por militares a una presencia encabezada por civiles, cuya misión principal era proporcionar asesoramiento y ayuda. El orador destacó que los Estados Unidos continuarían manteniendo una alianza con el Iraq en toda una serie de sectores y con arreglo al acuerdo marco estratégico<sup>658</sup>.

El Secretario General reconoció los progresos realizados en el Iraq y resaltó la decisión del Consejo de finalizar varios mandatos importantes en virtud del Capítulo VII, incluidos los referidos a las armas de destrucción en masa y el programa petróleo por alimentos. Instó a los bloques políticos del Iraq a que cumplieran sus acuerdos y puso de relieve que el nuevo Gobierno también tendría que seguir logrando avances a nivel nacional y que mejorar las relaciones con sus vecinos y con la región. El Secretario General alentó al nuevo Gobierno a que cumpliera las obligaciones que le correspondían en virtud del Capítulo VII con respecto a sus fronteras terrestres y marítimas con Kuwait y en relación con las personas y bienes desaparecidos, la indemnización y el mantenimiento de los hitos de determinación de las fronteras. El Secretario General dijo que la UNAMI seguiría desempeñando las tareas establecidas en su mandato, incluida la promoción del diálogo político, la prestación de apoyo constitucional, la supervisión de los derechos humanos y la prestación de asistencia humanitaria a los refugiados y desplazados internos<sup>659</sup>.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq informó de que, después de varios meses de estancamiento político, todos los bloques y líderes políticos había acordado la formación de un Gobierno que se basaría en los principios de participación, inclusión y reconciliación nacional. El orador destacó los importantes progresos realizados por el Gobierno

en el cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme y no proliferación que le correspondían en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo, así como en la elaboración de arreglos para reemplazar el Fondo de Desarrollo para el Iraq. En cuanto a la relación entre el Iraq y Kuwait, subrayó que el Gobierno estaba dispuesto a cumplir las obligaciones pendientes que le incumbían en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo. El orador concluyó diciendo que el Iraq seguía necesitando la cooperación y el apoyo internacionales para avanzar hacia un futuro estable, pacífico y próspero<sup>660</sup>.

Al explicar la abstención de su delegación en la votación sobre la resolución 1958 (2010), el representante de Francia dijo que seguían pendientes las modalidades de aplicación relativas a la conclusión del programa petróleo por alimentos, y que el debate mantenido no había producido un texto dentro de los plazos necesarios que incluyese todas las garantías que Francia consideraba necesarias para poner fin a las actividades con arreglo a ese programa. El orador expresó la esperanza de que se tuvieran en cuenta los pedidos de Francia cuando se aplicasen los acuerdos previstos con arreglo a la resolución<sup>661</sup>.

La mayoría de los miembros del Consejo reconocieron los progresos alcanzados por el Iraq con miras a establecer un Gobierno democrático y asumir las responsabilidades relativas al gobierno autónomo y la seguridad. Varios miembros del Consejo acogieron con beneplácito el acuerdo alcanzado por los grupos políticos, e instaron a todas las facciones políticas a que formaran un Gobierno de alianza lo antes posible, a fin de hacer frente a los problemas de seguridad y trabajar en pro de la reconciliación<sup>662</sup>. Otras delegaciones expresaron su apoyo al papel desempeñado por la UNAMI en el proceso político e instaron a la Misión a que continuara prestando asistencia al Gobierno<sup>663</sup>. La mayoría de los oradores exhortaron también al Iraq a que siguiera cooperando con Kuwait para resolver las cuestiones bilaterales pendientes, entre ellas la suerte de

<sup>660</sup> *Ibid.*, págs. 9 a 11.

<sup>661</sup> *Ibid.*, pág. 27.

<sup>662</sup> *Ibid.*, págs. 11 y 12 (Uganda); págs. 13 y 14 (Turquía); pág. 15 (Bosnia y Herzegovina); págs. 16 y 17 (Gabón); págs. 17 y 18 (Brasil); pág. 23 (Federación de Rusia); pág. 26 (Líbano); y pág. 28 (Nigeria).

<sup>663</sup> *Ibid.*, pág. 19 (Austria); pág. 23 (Federación de Rusia); y pág. 24 (China).

<sup>657</sup> S/PRST/2010/27.

<sup>658</sup> S/PV.6450, págs. 5 y 6.

<sup>659</sup> *Ibid.*, págs. 7 y 8.



las personas desaparecidas, así como para tratar de mejorar las relaciones con otros países vecinos. Algunos miembros del Consejo solicitaron al Iraq que ratificara el Protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias amplias y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares<sup>664</sup>.

**8 de abril a 6 de diciembre de 2011:  
exposiciones informativas sobre la situación  
relativa al Iraq y la UNAMI**

El 8 de abril de 2011, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General para el Iraq, quien informó de que, si bien se habían logrado avances notables en los cuatro meses transcurridos desde la formación de un nuevo Gobierno nacional de colaboración, aún persistían muchos desafíos. Ciudadanos iraquíes habían llevado a cabo protestas para pedir mejores oportunidades de empleo, la prestación de servicios básicos y la rendición de cuentas. El orador señaló que la UNAMI había entablado conversaciones con el Gobierno del Iraq sobre la manera en la que las Naciones Unidas podían prestar apoyo a sus esfuerzos, y había propuesto algunos proyectos que podían ampliarse rápidamente, en particular en relación con el empleo de los jóvenes, la salud, la nutrición, la distribución pública de raciones de alimentos y el agua limpia. Además, la UNAMI había concertado un acuerdo con el Gobierno y los principales partidos políticos en relación con un mecanismo de consulta permanente sobre temas clave pendientes, entre ellos la solución de la cuestión de las fronteras internas en litigio y el estatuto de Kirkuk. El orador informó también de que, pese a la tendencia general de disminución de los incidentes de seguridad, los ataques terroristas contra diversas comunidades e instituciones gubernamentales habían ocasionado heridas y la muerte de civiles, lo que ponía de relieve las constantes amenazas a la estabilidad del país<sup>665</sup>.

Al mencionar la plataforma del Gobierno ministerial, el representante del Iraq dijo que el objetivo del Gobierno era crear un Iraq federal, democrático, pluralista y unificado. Dijo que el programa de trabajo del Gobierno se basaba en una serie de principios claros, entre los que figuraban el

mantenimiento y la defensa de la Constitución, el fortalecimiento del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. El orador informó sobre los progresos que se estaban realizando para mejorar la situación de la seguridad y afrontar los problemas sociales y económicos. Respecto de la cuestión de las relaciones del Iraq con sus países vecinos, el orador dijo que el Gobierno estaba trabajando para fortalecer las relaciones, entre otras cosas, aceptando el desafío de auspiciar la próxima Cumbre Árabe que se celebraría en Bagdad en mayo de 2011<sup>666</sup>.

El 19 de julio de 2011, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General para el Iraq, quien informó de que había motivos para ser cautamente optimistas, siempre que se impusieran en el país un liderazgo decidido y un mayor espíritu de cooperación en la región. El orador subrayó que el Iraq estaba en la raíz de los cambios fundamentales que podían darse en la región, ya que el sistema de Gobierno contaba con una Constitución que establecía el ejercicio compartido del poder y garantizaba la participación de las mujeres y las minorías, y se habían celebrado elecciones periódicas que se ajustaron a los criterios internacionales. La economía del Iraq estaba creciendo a una tasa del 10%, con unos ingresos procedentes del petróleo superiores a los previstos, pero el índice de pobreza seguía siendo alto, lo que suponía un riesgo de inestabilidad. El orador señaló que la UNAMI estaba dispuesta a hacer todo lo posible para apoyar los esfuerzos del Gobierno y estaba decidida a ayudar a todos los interesados a hallar un denominador común y soluciones mutuamente aceptables para resolver el estatuto de Kirkuk y otras zonas objeto de controversia<sup>667</sup>.

El representante del Iraq dijo que el Gobierno continuaba mejorando la capacidad de sus fuerzas de seguridad para hacer frente a las amenazas. A este respecto, el Gobierno trabajaría en la aplicación del acuerdo marco estratégico con los Estados Unidos y el acuerdo de asociación con la Unión Europea. El orador informó también sobre los progresos que se estaban alcanzando en esferas como la reconciliación nacional, el desarrollo económico y la protección de los derechos humanos<sup>668</sup>.

<sup>664</sup> *Ibid.*, pág. 12 (Uganda); pág. 19 (Austria); y pág. 23 (Federación de Rusia).

<sup>665</sup> [S/PV.6511](#), págs. 2 a 5.

<sup>666</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 9.

<sup>667</sup> [S/PV.6586](#), págs. 2 a 5.

<sup>668</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 9.

El 6 de diciembre de 2011, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General, quien dijo que la retirada de las fuerzas estadounidenses prevista para finales de 2011 era un hito en la historia del Iraq. Las fuerzas de seguridad iraquíes habían asumido el control total de la seguridad del país, pero seguían enfrentándose a la oposición armada. El orador destacó que la UNAMI estaba dispuesta a trabajar con el Gobierno para consolidar los avances democráticos del país, especialmente en materia de derechos humanos y apoyo electoral y legislativo. En cuanto a la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el orador afirmó que la UNAMI se centraría en temas con repercusiones políticas, de seguridad y gobernanza, incluida la cuestión de la mejora de la situación de la mujer<sup>669</sup>.

El representante del Iraq afirmó que la situación política y de la seguridad en el Iraq había mejorado notablemente en los últimos meses. Se estaban llevando a cabo los preparativos para la retirada de las fuerzas de los Estados Unidos, lo cual traería grandes retos y responsabilidades para el Gobierno en el año venidero. El orador destacó los avances que se estaban alcanzando en varias esferas, incluidos los esfuerzos del Gobierno por resolver las cuestiones pendientes con Kuwait. En cuanto a la situación en el campamento de Ashraf, el orador dijo que el Gobierno estaba decidido a trasladarlo con la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados<sup>670</sup>.

<sup>670</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 10.

<sup>669</sup> S/PV.6675, págs. 2 a 6.

### Sesiones: la situación relativa al Iraq

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6271 <sup>a</sup> 16 de febrero de 2010	Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009) (S/2010/76)		Iraq	Representante Especial del Secretario General para el Iraq y Jefe de la UNAMI	Todos los invitados	
6279 <sup>a</sup> 26 de febrero de 2010	Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1859 (2008) (S/2009/385)					S/PRST/2010/5
6293 <sup>a</sup> 6 de abril de 2010	Primer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2010/166)		Iraq	Contralor de las Naciones Unidas	Todos los invitados	

**Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad  
en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento  
de la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Carta de fecha 18 de marzo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/153)					
6320 <sup>a</sup> 25 de mayo de 2010	Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009) (S/2010/240)		Iraq	Representante Especial del Secretario General	Todos los invitados	
6356 <sup>a</sup> 12 de julio de 2010	Segundo informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2010/359)		Iraq	Contralor de las Naciones Unidas	Todos los invitados	
	Nota verbal de fecha 18 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/365)					
6357 <sup>a</sup> (privada) 12 de julio de 2010			Iraq, otros Estados Miembros interesados	Contralor de las Naciones Unidas		
6368 <sup>a</sup> 4 de agosto de 2010	Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009) (S/2010/406)		Iraq	Representante Especial del Secretario General	Todos los invitados	



**Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2010-2011**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Nota verbal de fecha 28 de julio de 2010 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/404)					
6369 <sup>a</sup> 5 de agosto de 2010	Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009) (S/2010/406)	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos, el Japón, Turquía y el Reino Unido (S/2010/407)	Iraq			Resolución 1936 (2010) 15-0-0
	Nota verbal de fecha 28 de julio de 2010 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/404)					
6418 <sup>a</sup> 10 de noviembre de 2010	Tercer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2010/563)		Iraq	Contralor de las Naciones Unidas	Todos los invitados	
	Nota verbal de fecha 28 de octubre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/567)					
6419 <sup>a</sup> (privada) 10 de noviembre de 2010			26 Estados Miembros <sup>a</sup>	Contralor de las Naciones Unidas		

**Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad  
en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento  
de la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6423 <sup>a</sup> 12 de noviembre de 2010						S/PRST/2010/23
6450 <sup>a</sup> 15 de diciembre de 2010	Carta de fecha 9 de diciembre de 2010 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2010/621)  Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1936 (2010) (S/2010/606)  Carta de fecha 9 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/625)  Tercer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2010/563)  Nota verbal de fecha 28 de octubre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/567)	Proyectos de resolución presentados por 13 miembros del Consejo <sup>b</sup> (S/2010/632 y S/2010/633)  Proyecto de resolución presentado por 12 miembros del Consejo <sup>c</sup> (S/2010/636)	Iraq (Ministro de Relaciones Exteriores)	Secretario General, todos los miembros del Consejo <sup>d</sup> , Iraq (Ministro de Relaciones Exteriores)	Resolución 1956 (2010) 15-0-0  Resolución 1957 (2010) 15-0-0  Resolución 1958 (2010) 14-0-1 <sup>e</sup> S/PRST/2010/2 7	

**Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2010-2011**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Nota verbal de fecha 8 de diciembre de 2010 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas ( <a href="#">S/2010/618</a> )					
	Carta de fecha 8 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General ( <a href="#">S/2010/619</a> )					
	Nota verbal de fecha 8 de diciembre de 2010 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas ( <a href="#">S/2010/620</a> )					
6511 <sup>a</sup> 8 de abril de 2011	Segundo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución <a href="#">1936 (2010)</a> ( <a href="#">S/2011/213</a> )		Iraq	Representante Especial del Secretario General	Todos los invitados	
6586 <sup>a</sup> 19 de julio de 2011	Tercer informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución <a href="#">1936 (2010)</a> ( <a href="#">S/2011/435</a> )		Iraq	Representante Especial del Secretario General	Todos los invitados	
6594 <sup>a</sup> 28 de julio de 2011	Tercer informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución <a href="#">1936 (2010)</a> ( <a href="#">S/2011/435</a> )	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos ( <a href="#">S/2011/465</a> )	Iraq			Resolución <a href="#">2001 (2011)</a> 15-0-0

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6675 <sup>a</sup> 6 de diciembre de 2011	Primer informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2001 (2011) (S/2011/736)		Iraq	Representante Especial del Secretario General	Todos los invitados	

<sup>a</sup> Alemania, Australia, Bahrein, Bélgica, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Hungría, Indonesia, Iraq, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Malasia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, Suecia y Suiza.

<sup>b</sup> Austria, Bosnia y Herzegovina, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Japón, Líbano, Nigeria, Reino Unido, Turquía y Uganda.

<sup>c</sup> Austria, Bosnia y Herzegovina, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Gabón, Japón, Líbano, Nigeria, Reino Unido, Turquía y Uganda.

<sup>d</sup> Los Estados Unidos y Uganda estuvieron representados por sus Vicepresidentes; Austria, Bosnia y Herzegovina, el Gabón y Turquía estuvieron representados por sus Ministros de Relaciones Exteriores; el Japón estuvo representado por el Viceministro Parlamentario de Relaciones Exteriores; el Reino Unido estuvo representado por el Secretario Parlamentario Adjunto de Estado para Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth; y el Brasil estuvo representado por la Viceministra de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

<sup>e</sup> *A favor:* Austria, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Gabón, Japón, Líbano, México, Nigeria, Reino Unido, Turquía, Uganda; *abstención:* Francia.

## Cuestiones temáticas

### 29. Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

#### Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró cuatro sesiones y aprobó dos declaraciones de la Presidencia en relación con el tema titulado “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. En dichas sesiones, el Consejo examinó varios temas, incluidos los vínculos existentes entre el mantenimiento y la consolidación de la paz y la cuestión de las estrategias de transición y de salida para las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo escuchó también sendas exposiciones informativas a cargo de dos Comandantes de las Fuerzas de operaciones de mantenimiento de la paz acerca de los problemas que afrontaban sobre el terreno.

#### 12 de febrero de 2010: debate sobre las estrategias de transición y de salida

El 12 de febrero de 2010, sobre la base un documento conceptual preparado por la Presidencia (Francia)<sup>671</sup>, el Consejo celebró un debate abierto acerca de las estrategias de transición y de salida para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En su declaración ante el Consejo, el Secretario General observó que era probable que en los años siguientes las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que habían aumentado de forma continuada durante el decenio anterior, no se centraran tanto en nuevas misiones, sino en velar por que las misiones en curso ayudaran a consolidar la paz y la estabilidad en los países que salían de situaciones de conflicto. Para que

<sup>671</sup> S/2010/67.